

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9428 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 001758/2012, habiéndose dictado en fecha veintinueve de enero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de María Torro Martínez con domicilio en Calle Dos de Mayo, 152, 3.^a-11.^a, Valencia y NIF n.º 48285437L, inscrita en el Registro Civil de Ontinyent al tomo 104, página 193 de la Sección 1.^a

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Emmanuel Nagore Juncadella, con domicilio en la Calle Joaquín Costa, nº 50, 3-5^a Valencia, y correo electrónico manuel.nagore@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 29 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011836-1